

283 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Juana Fernández Rubilar, Cédula de Identidad N° 5.972.892-K, para realizar venta de completos, papas fritas y bebidas, durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en San Manuel, Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

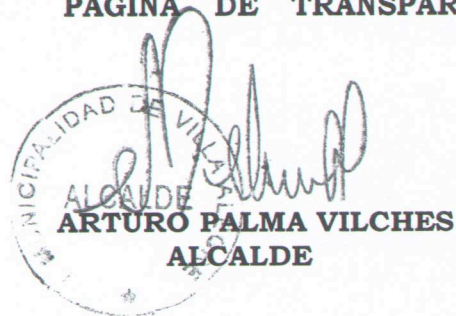
Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de completos, papas fritas y bebidas en San Manuel, Villa Alegre, durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



APV/GSS/VDR/sos.